

13 NOV. 2015

NOVA: 12.31  
ANEXOS: 3  
A. VERIFICACION: 01  
A. SUPLENTE: 01  
A. CERTIFICADOS: 01  
TOTAL FOLIOS: 06

2015. Año de Julián Carrillo Trujillo

63  
Unidad de Información Pública del  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
Oficio: U.I.P. 456/15  
Asunto: Informe Recurso QUEJA 2986/2015-2

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de noviembre de 2015

**M. A. P. Yolanda Esperanza Camacho Zapata.**  
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía  
de Acceso a la Información Pública –CEGAIP-.  
P r e s e n t e . -

Jessica Erika Ludivina Acosta Correa, en mi carácter de Encargada del Despacho de la Unidad de Información Pública del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí con número de registro ante esta Comisión CEGAIP-RP-053/2015 y en representación del Presidente Municipal y del Tesorero Municipal, personalidad que acredito con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal el cual adjunto en copia certificada (ANEXO UNO), comparezco dentro de los autos de la queja 2986/2015-2 promovida por el C. **ELIMINADO 1** para manifestar:

Con fecha 06 de noviembre del 2015 se nos notificó por parte de esta Comisión el requerimiento sobre el cumplimiento a la resolución de fecha 15 de octubre del año 2015, por lo que se procedió a girar oficio numero U.I.P. 401/15 el día 06 de noviembre del año 2015 al actual Tesorero Municipal (ANEXO DOS), lo anterior por ser el ente obligado y generador de la información que se requiere.

Con fecha 11 de noviembre del año 2015 mediante oficio D.A.P.F. 00129/2015 E.T.0047/2015, el ahora Tesorero Municipal, da respuesta al oficio señalado en el párrafo que antecede, manifestando dar cumplimiento a lo instruido por la CEGAIP. (ANEXO TRES)

Con fecha 12 de noviembre del 2015 se llevó a cabo la notificación de manera personal en la dirección señalada para tal efecto al C. **ELIMINADO 1** del oficio U.I.P. 445/15, mediante el cual se le hace saber el contenido del oficio D.A.P.F. 00129/2015 E.T.0047/2015 signado por el ahora Tesorero Municipal, por el que manifiesta haber cumplido con la entrega de la información que se le requiere, levantándose la cedula de notificación correspondiente. (ANEXO CUATRO Y CINCO)

Lo anterior lo informo en cumplimiento al requerimiento realizado por esta Comisión, por lo que le solicito que una vez que el ente generador de la información ha dado cabal cumplimiento a la resolución, se archive el expediente como totalmente concluido.

Continúa en hoja 2...



**Eliminado 1**, Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Por lo anteriormente expuesto a Usted en su calidad de Comisionada Presidenta de la **Comisión Estatal de Garantía para el Acceso a la Información Pública –CEGAIP-**, atentamente solicito:

**PRIMERO** - Se me tenga por compareciendo por mis propios derechos y en representación del Presidente Municipal y Tesorero Municipal.

**SEGUNDO** - Se tenga al aquí ente obligado y generador de la información, siendo el Tesorero Municipal por desahogando el requerimiento formulado por esta H. Comisión esto en términos del presente informe y de la documentación que se agrega.

**TERCERO** - Se me tenga por anexando la documentación con la que manifiesto haber dado cumplimiento al Requerimiento que nos ocupa, lo anterior con el fin de robustecer mi dicho.



Protesto lo necesario.

Licenciada Jessica Erika Ludwina Acosta Correa  
Jefa de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Expediente UIPWPSLP  
L'JEAC





EL AYUNTAMIENTO  
SAN LUIS POTOSÍ

### NOMBRAMIENTO

San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de Octubre de 2015.

**C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ  
PRESENTE.-**

Con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3º y 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien nombrar a Usted:

#### TESORERO

Cargo que una vez protestado, deberá desempeñarlo con estricto apego a las disposiciones legales que conforman el marco jurídico vigente.

Los efectos del presente nombramiento estarán en vigor a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

**C. RICARDO GALLARDO JUÁREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

#### PROTESTA

Protesto guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y las Leyes que de ellas emanen, así como los Reglamentos y demás Ordenamientos y Disposiciones del Municipio de San Luis Potosí.

**C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ**

NACIONALIDAD: MEXICANA  
SEXO: MASCULINO  
TIPO: CONFIANZA

El que suscribe, **LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTINEZ**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de la Capital del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en el Artículo 119 fracción XIX del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.,

-----**CERTIFICA:**-----

Y hace constar que la presente *copia fotostática compuesta de 1 una foja útil por su anverso concuerda fiel y exactamente con su original que* tuve a la vista a la que me remito y compulso cuyos antecedentes obran en los archivos de la *Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento.*-----En fé de lo cual sello y firmo en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a los 26 veintiséis días del mes de octubre de año 2015 dos mil quince.

Atentamente.

**SECRETARÍA  
GENERAL**



H. AYUNTAMIENTO  
SAN LUIS POTOSÍ  
2015 - 2018

**LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

Unidad de Información Pública del  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
Oficio número: U.I.P. 401/15  
Asunto: Resolución del recurso QUEJA 2986/2015-2  
San Luis Potosí, S.L.P. 05 de noviembre de 2015

C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

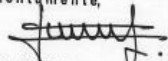
Informe a Usted que el día 06 (seis) de noviembre del año en curso se notificaron en la Unidad de Información a mi cuidado, 03 (tres) instructivos signados por el Licenciado Javier Pérez Limón, Auxiliar de Notificación de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-, en los que se transcriben los puntos resolutive de la Resolución emitida el 15 (quince) de octubre de 2015 (dos mil quince), en autos del expediente QUEJA 2986/2015-2 promovido por el C. **ELIMINADO 1** contra actos atribuibles al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL TESORERO MUNICIPAL, a los que agrega copia fotostática simple de la citada Resolución; la que se remite al presente en original como ANEXO ÚNICO constante de 07 (siete) fojas útiles.

Determinación por la que la citada Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública -CEGAIP- "Aplica el principio de afirmativa ficta" y conmina a este H. Ayuntamiento para que "Entregue al quejoso la copia simple y certificada de forma gratuita sobre la información que pidió en su solicitud de acceso a la información pública".

En consecuencia y con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo ordenado, de la manera más atenta solicito a Usted que remita a esta a mi cuidado a más tardar el 10 (diez) de noviembre de 2015 (dos mil quince), la información motivo de la determinación de la Resolución del Órgano Garante de la Información Pública en el Estado. El oficio de respuesta se requiere en dos tantos originales y un acuse.

Quedo de Usted para cualquier información adicional, siendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente UIP/MSLP  
L:ELAOjmr



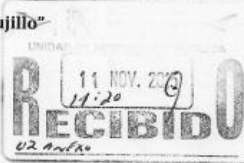
**Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

Departamento: DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PLANEACION Y FINANZAS.  
Oficio: D.A.P.F. 00129/2015  
E.T. 0047/2015  
Fecha: Noviembre 10, 2015 002287

67

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA  
JEF DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA  
PRESENTE.



C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ, Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., comparezco ante usted de los autos del expediente de queja numero 2986/2015-2 promovido por el C. **ELIMINADO 1** en relación a notificación de la resolución de la queja de referencia, notificada en la oficina a su cargo el día 06 (seis) de Noviembre del año 2015, lo que realizo en los siguientes términos:

Con la finalidad de cumplir con los extremos de la Resolución de fecha 15 de Octubre de 2015; una vez efectuada la búsqueda en los archivos de esta Tesorería Municipal, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría y Gestión que se celebró en la Empresa "Nesves Soluciones Empresariales, S.C.", de fecha 01 de Agosto del 2013, el cual se remite adjunto al presente en copia en el estado en que se encuentra, a efecto de que se ponga a disposición del solicitante para su consulta física y gratuita en días y horas hábiles.

Así mismo manifestamos que el mecanismo con el que se designó dicho contrato fue por "asignación directa", lo cual está señalado en el Contrato en mención.

En atención al punto 2.3 y 2.4 del punto 2 Efectos de la Resolución y a fin de dar cumplimiento, Adjuntamos a la presente (8 OCHO) fojas en copia certificadas, las que amparan el anticipo y los pagos realizados a la Empresa "Nesves Soluciones Empresariales, S.C.", a efecto de que se ponga a disposición del solicitante para su consulta física y gratuita en días y horas hábiles.

Cumpliendo así con la modalidad de la entrega de la información señalada en el proveído de merito; documentación en la que consta la información solicitada por el ahora quejoso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ  
TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI



c.c.p. Archivo  
CP JERH/CP OAPL/AR.

Bldv. Salvador Nava Martínez No.1580,  
Col. Santuario, 78380,  
San Luis Potosí, S.L.P.



f Aytoslp  
@aytoslp  
sanluis.gob.mx

**Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

68

12/11/15

**ELIMINADO 2**

**C. ELIMINADO 1**

**ELIMINADO 3**

Presente.-

Unidad de Información Pública  
Unidad de Información Pública del  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
Oficio: U.I.P. 445/15  
Asunto: Cumplimiento Resolución  
Recurso QUEJA 2986/2015-2  
San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de noviembre de 2015

En cumplimiento a la resolución emitida en autos del expediente QUEJA 2986/2015-2 promovido por Usted contra actos atribuibles al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DEL TESORERO MUNICIPAL; determinación por la que la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA, y conmina a este ente obligado para que entregue la información que pidió en su solicitud de información, objeto de la queja que nos ocupa.

Por lo que se hace de su conocimiento, que se recibió el 11 (once) de noviembre del año en curso, oficio D.A.P.F. 00129/2015 E.T. 0047/2015, signado por el C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ, Tesorero Municipal; oficio por el que informa de manera textual en lo que interesa; con la finalidad de cumplir con los extremos de la Resolución de fecha 15 (quince) de octubre de 2015 (dos mil quince); una vez efectuada la búsqueda en los archivos de esa Tesorería Municipal, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría y Gestión que se celebró con la Empresa "Nesves Soluciones Empresariales, S.C." de fecha 01 de agosto del 2013; el cual remitió a esta Unidad de Información Pública a efecto de que se ponga a su disposición para su consulta física gratuita en días y horas hábiles. Así mismo manifestamos que el mecanismo con el que se designó dicho contrato fue por "asignación directa", lo cual está señalado en el Contrato en mención.

En atención al punto 2.3 y 2.4 del punto 2 Efectos de la Resolución y a fin de dar cumplimiento. Junto a la presente (8 OCHO) fojas en copia certificadas, las que amparan el anticipo y los pagos realizados a la Empresa "Nesves Soluciones empresariales, S. C."; a efecto de que se ponga a disposición del solicitante para su consulta física gratuita en días y horas hábiles.

Bvd. Salvador Nava Martínez No.1580,  
Col. Santuario, 78380.  
San Luis Potosí, S.L.P.



Aytoslp  
@aytoslp  
sanluis.gob.mx

**Eliminado 1, 2, 3. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

VA POR TÍ,  
VA POR

San  
Luis  
Potosí.

H. Ayuntamiento 2015-2018

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

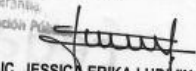
69

Por lo que vistas las manifestaciones del Tesorero Municipal, se pone a su disposición para su entrega de manera gratuita la documentación a que hace referencia el Tesorero Municipal, en las oficinas que ocupa la Unidad de Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, sito en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad de San Luis Potosí, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Por un término de 10 diez días hábiles.

Si no otro particular, quedamos a la orden.

Atentamente,


de Garantía  
Información Pública

  
LIC. JESSICA ERIKA LUDVINA ACOSTA CORREA  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente UPMPSLP  
L:JELACL MMGG

Bvd. Salvador Nava Martínez No. 1580,  
Col. Santuario, 78380,  
San Luis Potosí, S.L.P.



 Aytoslp  
 @aytoslp  
sanluis.gob.mx



**ELIMINADO 1, 2, 3, 4.** Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 fracs. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indetectable o identificable.

70

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
ASUNTO: CEDULA DE NOTIFICACIÓN

C. **ELIMINADO 1**  
DOMICILIO.- **ELIMINADO 3**  
PRESENTE.-

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas con 40 minutos del día 17 (diecisiete) del mes de enero del año 2015, el suscrito notificador habilitado el **C. Francisco Javier Mota Ruiz**, adscrito a la **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA** de San Luis Potosí, quien en este acto me identifico con la credencial vigente expedida por la Oficialía Mayor del Municipio de la Capital, me constituí en el inmueble ubicado en **ELIMINADO 1** cerciorándome de que lo es por verificar calle y número; entendiéndolo la presente diligencia de notificación con una **ELIMINADO 3** persona quien dijo llamarse **ELIMINADO 3** quien se identifica con **ELIMINADO 4** en su carácter de Autorizado de dicho interesado(a), a quien en este acto y con fundamento en el Artículo 55 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, le notifico formalmente para todos los efectos legales a que haya lugar y le corro traslado con el original del Acto de A.T.D. 445/15 de fecha 17 de enero de 2015 emitido por **LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA** del Municipio de esta Capital que consta de 02 (dos) hojas útiles.

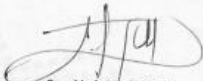
Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia siendo las 14:00 horas, con 45 minutos del día de su inicio, firmando la persona que me atiende al calce para constancia de todo lo anterior. Queda duplicado con firma autógrafa del acto que se notifica en el expediente relativo. **CONSTE**

REPORTE: Se entregó Acto de Notificación al  
arriba suscrita la día.

  
**NOTIFICADOR**  
Francisco Javier Mota Ruiz

**ELIMINADO 2**  
**INTERESADO**



Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, del 09 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja. 2986/2015-2
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 05 - 07, 09, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, firma con clave de Eliminado 2, domicilio con clave de Eliminado 3, y clave de elector del recurrente con clave de Eliminado 4.
Rúbricas	 Rosa María Mottilla García. Titular del área administrativa